

28 de enero de 2026

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA NACIONAL PARA GUÍAS DE TURISMO Y ACTORES DE LA CADENA DE VALOR - FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

De conformidad con lo establecido en el documento de la Convocatoria Nacional para Guías de Turismo y Actores de la Cadena de Valor – Formación en Primeros Auxilios y Atención de Emergencias, y en atención a lo dispuesto en el numeral 13 “Consideraciones Importantes”, Nota 8, según la cual: *“Para efectos de ajustes al presente documento, se publicarán adendas en la página web donde se encuentra dispuesta la convocatoria y se darán a conocer los ajustes que fueron realizados”*, se expide la presente Adenda No. 1.

La convocatoria fue publicada el 11 de noviembre de 2025 en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el enlace <https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/>, y se desarrolla en el marco del Convenio de Cooperación FNTC-305-2025, suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, y la Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá.

La convocatoria tuvo como fecha de cierre de postulaciones las 23:59 horas del día 21 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que, en concordancia con la Estrategia Nacional de Guías de Turismo: Profesionalización y dignificación de la guianza turística, el Viceministerio de Turismo ha priorizado el diseño y desarrollo de espacios formativos orientados al fortalecimiento de las competencias de los guías de turismo y acompañantes del territorio, con el propósito de elevar la calidad y seguridad de los servicios turísticos.

Que, en este contexto, el proyecto “Formación en primeros auxilios y atención de emergencias para guías y actores de la cadena de valor del turismo” surge como respuesta a la creciente demanda turística y a los riesgos inherentes a los entornos naturales, de aventura y recreativos en los cuales desarrollan su labor los guías de turismo y los actores de la cadena de valor.

Que el objetivo general de la convocatoria es "Fortalecer las competencias de los guías de turismo y actores de la cadena de valor del sector mediante un proceso de formación especializada en primeros auxilios y atención de emergencias, con el fin de garantizar la seguridad, el bienestar y la confianza de los visitantes en los destinos turísticos de Colombia. Esta capacitación permitirá a los participantes actuar de manera oportuna y efectiva frente a situaciones de riesgo, contribuyendo a consolidar un turismo responsable, seguro y sostenible en el país."

Que, en el marco del convenio de cooperación, se implementó una estrategia de divulgación de la convocatoria a través de diferentes medios digitales, como resultado de la cual, a la fecha de cierre, se recibieron 523 postulaciones, número que no permitió completar la totalidad de los 900 cupos dispuestos para los diferentes municipios.

Que, adicionalmente, dentro de las postulaciones recibidas se identificaron registros duplicados y postulaciones que no cumplían con los requisitos establecidos, lo cual redujo el número de aspirantes habilitados.

Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar los plazos de postulación y relanzar la convocatoria, con el fin de garantizar una mayor participación y completar los cupos disponibles, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

ADENDA N°1

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante la presente adenda, modifica el numeral 3. "Descripción de la Convocatoria", específicamente en lo relacionado con las fases, la cual quedará de la siguiente manera:

1. Relanzamiento de la convocatoria - 28 de enero de 2026
2. Cierre de la convocatoria - 28 de febrero de 2026
3. Revisión de postulaciones - del 2 al 20 de marzo de 2026
4. Publicación de beneficiarios - del 24 al 27 de marzo de 2026
5. Desarrollo de la formación - según cronograma establecido (Anexo publicado próximamente en la página web de la convocatoria)

Municipios habilitados en el relanzamiento de la convocatoria

Teniendo en cuenta que, durante el primer lanzamiento de la convocatoria, los cupos fueron completados en cuatro (4) de los treinta (30) municipios, el relanzamiento se realizará únicamente en los siguientes municipios:

MUNICIPIO
San Jacinto - Bolívar
Coveñas - Sucre
San Sebastián de Mariquita - Tolima
Montería - Córdoba
Florencia- Caquetá
Villa vieja - Huila
San Rafael - Antioquia
San José del Guaviare - Guaviare
La dorada - Caldas
Acandí - Chocó
Mitú - Vaupés
Puerto triunfo - Antioquia
Nuquí - Chocó
Puerto Carreño -Vichada
Inírida -Guainía
Guapi - Cauca
Leticia - Amazonas
Ocaña - Norte de Santander
Apía - Risaralda
Puerto Nariño - Amazonas
Santa Marta - Magdalena
La Macarena - Meta
San Andrés - San Andrés y Providencia
Cartagena de Indias - Bolívar
Mocoa - Putumayo
Providencia - San Andrés y Providencia

Los beneficiarios correspondientes a los municipios de Nimaima (Cundinamarca), El Cocuy (Boyacá), Cali (Valle del Cauca) y San Gil (Santander) se encuentran relacionados en el Anexo 1 de la presente adenda.

NOTA: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá realizar ajustes al cronograma de la convocatoria, de acuerdo con las condiciones operativas del proyecto y la realidad de los territorios.

Los demás aspectos de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda No. 1 se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.